



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

*Rf. Patrimonio 4-4-16. Contrato administrativo
especial Bar Centro de día "Vela de Almazán"*

ANUNCIO

Con fecha 26 de mayo de 2016 ha sido formalizado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN EL CENTRO DE DÍA "VELA DE ALMAZÁN" DE BAEZA**, lo que se publica de conformidad con lo establecido en la cláusula XV del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baeza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: administrativo especial de servicios.
- b) Descripción del objeto: prestación del servicio de Bar en el Centro de Día "Vela de Almazán" de Baeza.
- c) Plazo: dos años, prorrogable anualmente por un período de otros dos años.
- d) Personas a las que se ha solicitado oferta:
 - D^a. JUANA GAMEZ PEREZ.
 - D. PEDRO MARTINEZ CUELLA.
 - D. ALFONSO TOMAS BLAZQUEZ ALVAREZ.
- e) Personas que han presentado oferta:
 - D^a. JUANA GAMEZ PEREZ.
 - D. JUAN PEDRO MARTINEZ PAREJA.
- f) Medio en el que se ha dado publicidad al procedimiento: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Baeza.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

*Rfº. Patrimonio 4-4-16. Contrato administrativo
especial Bar Centro de día "Vela de Almazán"*

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (precio mensual a satisfacer al Ayuntamiento (hasta 100 puntos) y lista de precios ofertada (hasta 50 puntos)).

4. Tipo de licitación al alza: 150 € más IVA / mes.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 25 de mayo de 2016.
- b) Fecha de formalización: 26 de mayo de 2016.
- c) Contratista: D^a. JUANA GAMEZ PEREZ.
- d) Precio mensual a satisfacer al Ayuntamiento: 190 € más IVA.
- e) Lista de precios ofertada: rebaja de la lista de precios que figura en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en un 16%.
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria: haber obtenido la puntuación más alta de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Baeza, a 30 de mayo de 2016

La Alcaldesa
M^a Dolores Marín Torres